## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 378/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

<u>VISTO:</u> El Expediente Nro. 29.861/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 809-811-812-814/2010 PHLCH AE y;

<u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante Dictamen Nº 415/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

## <u>SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA</u> DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	<b>FECHA</b>	BENEFICIARIO	MONTO
29861/11	809/10-PHLCH	29-11-10	ESCUELA Nº 157- TRELEW	\$ 1.500,00
29861/11	809/10-PHLCH	29-11-10	ESCUELA N°508-SARMIENTO	\$ 1.500,00
29861/11	809/10-PHLCH	29-11-10	ESCUELA Nº 179- ESQUEL	\$ 1.500,00
29861/11	809/10-PHLCH	29-11-10	ESCUELA Nº 184- COM.RIV.	\$ 1.500,00
29861/11	811/10-PHLCH	29-11-10	AS.COOP.ESC.509- RAWSON	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 7.500,00

SON PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES